

**AVISO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE BONOS ESCOLARES QUE SE CELEBRARÁ EN EL
DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO DE PLUMAS LAKE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026
Y AVISO DEL PLAZO PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
A FAVOR O EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE LEY**

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA a los electores calificados del Distrito Escolar Primario de Plumas Lake, ubicado en el Condado de Yuba ("Condado de Yuba"), que, de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de California, se llevará a cabo una elección el 3 de noviembre de 2026, dentro del Distrito, en la que se presentará a los votantes calificados del Distrito la siguiente iniciativa de ley para que emitan su voto al respecto:

"Para construir o equipar un gimnasio, un componente esencial de la nueva Escuela Secundaria Plumas Lake, cuyos componentes anteriores se han financiado con tarifas a constructores y fondos estatales y no con ninguna carga impositiva para los propietarios del Distrito, ¿deberá el Distrito Escolar Primario de Plumas Lake emitir bonos por \$9,000,000 a tasas legales, recaudando anualmente aproximadamente \$12 por cada \$100,000 de valuación fiscal , generando aproximadamente \$426,000 anuales mientras los bonos estén vigentes, con una estricta rendición de cuentas que incluya auditorías y divulgación del gasto público?"

TAMBIÉN SE INFORMA, con base en el tiempo necesario de forma razonable para preparar e imprimir los argumentos y las guías oficiales de información para el votante del condado, la Secretaria del Condado de Yuba estableció las 5:00 p. m. del 14 de agosto de 2026, como la fecha límite para presentar argumentos A FAVOR o EN CONTRA de la iniciativa de ley a la Oficina de la Secretaria del Condado de Yuba, 915 8th Street, Suite 107, Marysville, CA 95901. Visite "Local Measures" ("Iniciativas de ley locales") en www.yuba.gov/elections para obtener información y los formularios necesarios para presentar un argumento.

TAMBIÉN SE INFORMA que, de acuerdo con el Código Electoral de California, la junta gubernativa del Distrito, o cualquier miembro o miembros de la junta gubernativa, cualquier elector individual que sea elegible para votar por la iniciativa de ley, o una asociación de ciudadanos de buena fe, o una combinación de estos electores y asociaciones pueden presentar un argumento por escrito a favor o en contra de la iniciativa de ley. Un argumento no excederá las 300 palabras de extensión.

TAMBIÉN SE INFORMA que, si se presentan argumentos a favor o en contra de la iniciativa de ley, los autores pueden preparar y presentar argumentos de refutación que no excedan las 250 palabras. El Secretaria del Condado de Yuba estableció las 5:00 p. m. del 21 de agosto de 2026 como fecha límite para presentar argumentos de refutación.

TAMBIÉN SE INFORMA que los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el 3 de noviembre de 2026.

Donna Hillegass

Registro de Votantes del Condado de Yuba, California

For a copy of this Notice in Spanish call (530) 749-7855.

Para obtener una copia de este aviso en español, llame al (530) 749-7855.